

DGS



**Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

EE 2019/14000/016541

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 667/2022

Montevideo, - 1 SET. 2022

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 926/2021, de 23 de diciembre de 2021, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, vivienda accesible, modalidad arrendamiento con opción a compra, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Edificio construido en el padrón Nº 11.480, sito en las calles S. Rivas esquina Galarza de la localidad de Mercedes y departamento de Soriano, conforme a la Resolución Ministerial citada y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria, la Asesoría Planificación Operativa procedió a la apertura del llamado y la Oficina departamental de Soriano, a la inscripción de los interesados;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción, la Asesoría Planificación Operativa procedió al estudio de la documentación presentada por las familias inscriptas, resultando que el número de familias que cumplieron los requisitos del llamado, no superó los cupos disponibles, por lo cual no fue necesario recurrir a la instancia del sorteo;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda en informe de ref. 119, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 926/2021, de 23 de diciembre de 2021, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 478 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y en la Resolución Ministerial N° 926/2021, de 23 de diciembre de 2021;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase el listado de familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 926/2021, de 23 de diciembre de 2021 y que por lo tanto, se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, vivienda accesible, modalidad arrendamiento con opción a compra, en el Edificio construido en el padrón N° 11.480, sito en las calles S. Rivas y Galarza, localidad Mercedes y departamento de Soriano, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:



Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial

**Llamado 2644** – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad arrendamiento con opción a compra – Vivienda Accesible - Edificio calles S. Rivas y Galarza- Padrón 11.480 – Mercedes - Departamento de Soriano – **2 dormitorios.** – **TITULAR**

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
235083	3988459-8	Leonardo		VIOTTI	LABADIE

2º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados en el numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, vivienda accesible, modalidad arrendamiento con opción a compra, en el edificio sito en las calles S. Rivas y Galarza padrón N° 11.480, localidad Mercedes, departamento de Soriano.-

3º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaria para su publicación en la página web del Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

4º.- Pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones de la Dirección Nacional de Vivienda a efectos de exhibir la lista de beneficiarios en la oficina local y la notificación de los interesados.-

5º.- Actualícense los registros en el sistema GAPEV.-

Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial

